



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Rafael, 25 de noviembre de 2009

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1.600/2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario con destino a financiar Fondos no Recurrentes del proyecto "Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos".

Que lo establecido en la mencionada Resolución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

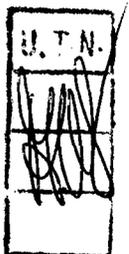
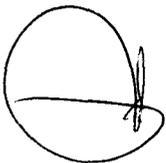
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 1.600/2009 mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario con destino a financiar Fondos no Recurrentes del proyecto "Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.504/2009



Ing. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR